



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0007413/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Antonia Ester Minguel de Jan Alem en la que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad a partir del 07 de marzo del corriente año, condicionada al Decreto 8820/62, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Minguel de Jan Alem se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra de "Gramática I", con vencimiento de designación el 5 de abril de 2014, y que a la fecha del informe se encuentra en trámite la renovación de la designación;

Que la Prof. Minguel de Jan Alem ha sido designada como Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Gramática I", con carga anexa en "Gramática II", desde el 06 de abril y por el término de seis meses o hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero por Resolución HCD 264/2014;

Que la Directora de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la renuncia condicionada presentada por la Profesora, y ha elevado las presentes actuaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia, condicionada al Decreto 8820/62, presentada por la Prof. **ANTONIA ESTER MINGUEL DE JAN ALEM**, Leg. 17528, a partir del 7 de marzo del corriente año, al cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Gramática I", con carga anexa en "Gramática II", de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 31 MAR 2014

RESOLUCION Nº
cpk

277

Dr. Juan Pablo Abramo
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES